

• **Información del profesor**

Nombre: Daniel Alberto Donado Rincón

Correo: d-donado@uniandes.edu.co

Horario de Atención: Viernes 9:00 – 9:50 a.m. en pentágono. (L-102)

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

♦ **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

El contenido del curso busca dar al estudiante el fundamento teórico de la teoría estadística y así, basándose en la información de una muestra aleatoria de una población hacer inferencias, y/o tomar decisiones en problemas de la vida real en presencia de la incertidumbre.

Este curso de 4 créditos se ha diseñado para estudiantes de economía, con una intensidad de cuatro horas y media por semana, en el que se tratan diversos temas de probabilidad y de Inferencia estadística, que serán de gran aplicabilidad en cursos posteriores de Econometría.

El estudiante, al final del curso MATE 2509, deberá estar en condición de:

- Conocer las propiedades de la media y varianza en distribuciones multivariadas.
- Entender y saber hallar densidades marginales.
- Saber hallar distribuciones de funciones de una o más variables aleatorias.
- Conocer cada uno de los parámetros poblacionales.
- Entender y aplicar correctamente el Teorema del Límite Central.
- Construir intervalos de confianza para cada uno de los parámetros poblacionales, haciendo énfasis en su interpretación.
- Entender la diferencia entre un parámetro y un estimador.
- Estar en capacidad de demostrar las propiedades de los estimadores, sesgo, eficiencia, suficiencia y consistencia.
- Estimar los distintos parámetros de las distribuciones por el método de momentos y de máxima verosimilitud.
- Plantear y probar los diferentes tipos de hipótesis, haciendo énfasis en la interpretación.
- Estimar el p-valor.
- Entender el error tipo I, error tipo II y sus estimaciones.
- Estimar el tamaño de muestra.

- **PRE-REQUISITOS**

Para lograr una comprensión clara de los fundamentos teóricos que comprende el curso, es requerido que el estudiante tenga dominio previo de los siguientes temas:

Cálculo en varias variables: Derivadas y regla de la cadena. Métodos de integración en una variable.

Integrales impropias. Convergencia de series. Integrales dobles y su interpretación geométrica.

Probabilidad: Métodos de conteo. Reglas para el cálculo de probabilidades de eventos aleatorios.

Probabilidad condicional e independencia de eventos. Variables aleatorias discretas y continuas, en particular la Binomial y la Normal. Funciones de densidad y de probabilidad acumulada. Propiedades de la media y la varianza. Funciones generadoras de momentos.

Los cursos prerequisito para este curso se pueden consultar en <https://ofertadecursos.uniandes.edu.co/>

- **METODOLOGÍA**

El curso está programado de forma tal que los estudiantes deben realizar una lectura previa del tema de cada clase y preparar los ejercicios para poder así obtener el máximo provecho de las actividades de clase. En cuanto a la metodología misma del curso, se busca un equilibrio entre la exposición magistral, la intervención del estudiante y las actividades complementarias a partir de ejercicios en papel o con el uso de computadores destinados a la apropiación de los temas y su aplicación real.

Se recomienda un seguimiento continuo del cronograma del curso para estar al día con los temas y un intenso trabajo de estudio individual y realización de ejercicio sugeridos del texto guía, acorde a los 4 créditos que representa este curso. En algunas semanas señaladas en el cronograma será necesario llevar un computador individual para realizar las actividades de la clase. Para las otras clases es suficiente una calculadora básica.

El curso está dividido en tres partes siguiendo el orden del texto guía (referenciado más adelante). En cada parte al concluir se verificará lo aprendido con una evaluación parcial. Adicionalmente se realizará un Examen Final acumulativo de todos los temas del curso. Todas estas evaluaciones son individuales y deberán entregarse en papel escrito o impreso.

Se aplicarán quices y tareas escritas en clase para mantener al día la verificación de lo aprendido.

Finalmente se realizará un proyecto final donde se aplica lo visto en el curso en las últimas semanas. En

éste, se espera el uso de un software estadístico, usualmente Stata o Python y se hace una presentación de las conclusiones del análisis estadístico realizado. Estas pruebas serán en grupos.

- **CRONOGRAMA**

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
 PROGRAMA DEL CURSO MATE-2509
 Primer semestre de 2024*

| - Semana No. | Mes | Tema de clase | Ejercicios |
|--------------------|--|--|---|
| 1 | Enero 22 Enero 26 | Introducción 5.1 y 5.2: Distribuciones bivariadas 5.3: Distribuciones marginales y condicionales | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 19, 21, 24, 27, 32, 33 |
| 2 | Enero 29 Febrero 02 | 5.4: Independencia 5.5 y 5.6: Esperanzas y teoremas especiales 5.7 y 5.8: Covarianza y esperanza de combinaciones lineales | 43, 44, 45, 47, 50, 54, 58, 63, 64 72, 74, 76, 78, 81 89, 92, 94, 103, 105, 106, 110, 113 |
| 3 | Febrero 05 Febrero 09 | 6.1 - 6.2 Distribución de funciones de variables aleatorias 6.3: Método de la función de distribución 6.4: Método de la transformación | 1, 2, 3, 4, 7, 9 10, 14, 16, 17, 18, 19 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34 |
| 4 | Febrero 12 Febrero 16 | 6.5: Método de la función generadora de momentos 6.7: Estadísticos de orden PARCIAL 1: viernes 16 de febrero | 37, 38, 40, 43, 53, 54, 55 72, 73, 74, 81, 84, 87 |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | | |
| 5 | Febrero 19 Febrero 23 | 7.1-7.2: Distribuciones muestrales relacionadas con la normal 7.2: Distribuciones muestrales relacionadas con la normal 7.3: Teorema del límite central | 9,11, 12,15,16, 19, 20 29 ,34, 36, 37, 38 42, 45, 47, 52, 55, 58, 59, 60 |
| 6 | Febrero 26 Marzo 01 | COMPUTADORES 7.5: Aproximación de la binomial a la normal | 72,73,75,77, 78, 81, 87 |
| | | 8.1-8.2: Estimadores puntuales, sesgo y error cuadrático medio 8.3-8.4: Estimadores insesgados comunes y evaluación de la bondad de un estimador | 1-5, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 17, 19 21, 23, 24, 25, 29, 33, 36, |
| 7 | Marzo 04 Marzo 08 | COMPUTADORES 8.5: Estimación por intervalo, intervalos de confianza 8.6: Intervalos de confianza, muestras grandes | 39,40,41,43,47,48 50, 56, 61, 64, 67 |
| 8 | Marzo 11 Marzo 15 | COMPUTADORES 8.7-8.8: Tamaño de muestra, intervalos muestras pequeñas 8.9: Intervalo de confianza para la desviación | 70, 73, 74,76,80, 81, 83,86, 91, 92 95, 96, 97, 100, 101 |
| Semana de receso -marzo 18 al 23 Semana Santa marzo 25 al 30 | | | |
| 9 | Abril 01 Abril 05 | Ejercicios PARCIAL 2: martes 2 de abril 9.1-9.2: Eficiencia relativa | 1,3, 5,7, 8 |
| | | Viernes 5 de abril último día para reportar el 30% | |

| | | | |
|----|------------------------------------|---|---|
| 10 | Abril 08 Abril 12 | 9.3: Consistencia 9.4: Suficiencia | 15, 16, 18, 21, 25, 32, 35 37, 38, 39, 43, 49 |
| 11 | Abri 15 Abri 19 | 9.6: Estimación por método de momentos 9.7: Estimación por máxima verosimilitud Viernes 19 de abril último día para retirar materias | 69, 70, 72, 74, 77, 78 80, 82, 84, 85, 88 |
| 12 | Abril 22 Abril 26 | COMPUTADORES 10.1 - 10.2: elementos de una prueba de hipótesis 10.3 – 10.4: Muestras grandes – Error tipo II | 1, 2, 3, 6, 7, 17, 18, 21 22, 24, 27, 30, 35, 37, 38, 39, 42, 43 |
| 13 | Abri 29 Mayo 03 | COMPUTADORES 10.5-10.6: Nivel de significancia y valor p 10.7-10.8: Pruebas de hipótesis, muestras pequeñas | 45, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58 61, 63, 66, 69, 71, 72, 76 |
| | | Miércoles 01 de mayo Festivo | |
| 14 | Mayo 06 Mayo 10 | COMPUTADORES 10.9: Pruebas para una y dos varianzas PARCIAL 3: viernes 10 de mayo | 78, 79, 80, 81, 82, 84 |
| 15 | Mayo 13 Mayo 17 | COMPUTADORES 11: Modelos de Regresión Lineales (*) 14: Tablas de Contingencia (*) PROYECTO FINAL – DOCUMENTACIÓN Lunes 13 de mayo Festivo | A criterio del profesor (*) Temas sólo para el Proyecto Final. |
| 16 | Mayo 20 Mayo 24 | PROYECTO FINAL – PRESENTACIONES | |

*Exámenes finales –Mayo 27 a Junio 01
 Último día para retiros: 19 de abril hasta las 6:00 pm*

Información actualizada sobre fechas importantes pueden ser consultados en:
<https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2024-para-cursos-de-16-semanas>

Recuerde el juramento del uniandino: "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **BIBLIOGRAFÍA**

Texto guía: Estadística Matemática con aplicaciones, Wackerly, Mendenhall, Scheaffer, Séptima Edición, Cengage Learning

Texto consulta: Estadística Matemática con aplicaciones, Freund, Miller, Miller, Sexta edición, Pearson Educación

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASPECTOS ACADÉMICOS**

En la siguiente tabla se muestra los porcentajes de cada evaluación

| Actividad | Cantidad | Porcentaje por actividad | Totales |
|----------------|------------------------|-----------------------------|-------------|
| Parcial | 3 | 20% | 60% |
| Examen final | 1 | 20% | 20% |
| Quices/Tareas | Se anunciarán en clase | 10% (en total, se promedia) | 10% |
| Proyecto final | 1 | 10% | 10% |
| Total | | | 100% |

- Todos los exámenes se realizan en clase de manera presencial. Las fechas de los exámenes son:

| Actividad | Fecha |
|-----------|---------------|
| Parcial 1 | 15 de febrero |
| Parcial 2 | 2 de abril |
| Parcial 3 | 2 de mayo |

Examen final

Por definir según Banner

- Todas las evaluaciones dan una nota hasta la centésima: desde 0.00 hasta 5.00. Con estas notas se calcula el 100% acumulado según los porcentajes que se indicaron en la tabla de porcentajes. Esto da una nota del 100% que será la nota definitiva del curso. El curso se aprueba con nota mayor o igual a 3.00.
- Las participaciones relevantes en clase podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota definitiva a criterio de profesor.
- Los reclamos deben hacerse a más tardar 4 días después de publicadas las notas. (Art. 64 y 65 del RGEPr)
- Para solicitar un supletorio de los parciales o examen final el estudiante debe justificar su ausencia con documentos verificables dentro de un término no superior a 3 días hábiles siguientes a la fecha de la prueba. (Art 43 y 44 RGEPr). La programación de la hora y fecha del supletorio será a criterio del profesor.
- La asistencia no será tomada en cuenta para la nota del curso.
- El examen final será unificado.

→ **Centro de apoyo académico**

PENTÁGONO:

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente link: <https://pentagono.uniandes.edu.co/>

RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

Departamento de Matemáticas
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340 <http://matematicas.uniandes.edu.co>

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/reglamento-pregrado-web-2023.pdf>

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 y 41 RGEPr).

Las clases en la Universidad inician a las 6:30 a. m. Deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 42 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGEPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a) Incapacidades médicas emitidas por instituciones, centros o empresas prestadoras de servicios de salud que cuenten con la debida autorización por parte de las autoridades en materia de salud.
- b) Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c) Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d) Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e) Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f) Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y párrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.
- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 49 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonera de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser CAPÍTULO VII. RÉGIMEN ACADÉMICO 2 5 presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 51 RGEPr)

- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)
- Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). (Art. 53 y parágrafo RGEPr)
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase.

- **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y parágrafo 1 del Art. 4 RDEPr).

- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Departamento de Matemáticas
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340 <http://matematicas.uniandes.edu.co>

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (paiis@uniandes.edu.co).

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.